

INFORME DE COMISARIO

La Libertad, 27 de Abril de 2009

Sres.:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ALMENISA S.A.

Ciudad.



De mi consideración:

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisando la documentación y registros contables las cuales han sido elaboradas registrando y conservando de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la Compañía ALMENISA S.A., en fiel cumplimiento con lo que establece la Ley de Compañías en el numeral 2 del Art. 231, esto es conocer anualmente los balances e informes que han presentado los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

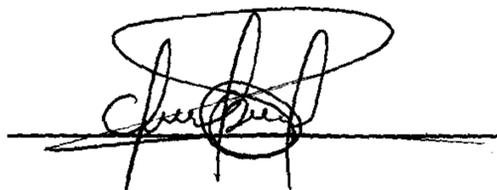
Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía y de los objetos sociales establecidos en el Estado de Constitución.

El Balance Económico y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía cuenta con los respectivos respaldos. Los Gastos que la Compañía ALMENISA S.A. ha realizado están totalmente respaldados en los mayores de las cuentas como en el respaldo físico de los mismos y que están desglosados en el Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 2008.

La revisión de los documentos fue realizada con la colaboración del Gerente General y el Contador de la Compañía, encontrando que los referidos Estados Financieros de la Empresa son aceptables y que los resultados son los correspondientes a una empresa constituida legalmente.

Por lo tanto, el suscrito comisario, en virtud del Art. 279 de la Ley de Compañías, concluyo que la Administración de la Compañía ALMENISA S.A. es adecuada y satisfactoria.

Atentamente,



Ing. Com. Jesenia Piguave P.

